



dos que las referidas propuestas se sugieren y que se dan por reproducidos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantara la sesión siendo las veintidos horas, de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurren-  
tes conmigo el secretario, de que, certifico.  
Vale lo conmutado = 221.496 Ptas.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

~~*[Handwritten signature]*~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alcalde

Dia 29 Mayo 1962

- D. Carlos Font
- Tes. de Alcalde
- D. Fco. Floret
- D. Fco. Miralles
- D. Pedro Plans
- D. Juan Balcells
- Concejales
- D. V. Piqué
- D. J. Gimeno

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas veinticinco minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Floret y asistencia de los Srs. Concejales de Alcalde (D. Carlos F) dipo. D. Fran-

D. J. Parera  
D. P. Puig  
D. M. Arenas  
D. J. Montagna  
D. J. Camp  
D. J. Catalafal  
Secretario  
D. José Rierola  
Interventor  
D. P. Casanovas

cisco Flobet Arnau, D. Francisco Miralles Bassa  
D. Pedro Plaça Martí y D. Juan Balcells  
Tapies; Concejales: D. Vicente Pique Estruch,  
D. Jorge Quiñero Luis, D. Juan Parera Novellat,  
D. Pablo Puig Pagés, D. Miguel Arenas  
Riera, D. Gabriel Montagna Galán, D. Jorge  
Camp Puigdomenech y D. Jaime Catalafal  
Oller y del Secretario de la Corporación  
D. José Rierola Aliver, estando presente el  
Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Junco  
sa.

Actas. - Se da la minuta del acta de la  
sesión anterior ordinaria, celebrada el día  
26 del pasado Abril, y de la extraordinaria  
celebrada el día 10 del actual, se  
acordó aprobarlas por unanimidad.

Reversión del edificio y terrenos de la Escuela  
la Agropecuaria. - Se da lectura a la siguiente  
propuesta de la Alcaldía:

" Como no ignora la Corporación Municipal,  
con fecha 8 de Septiembre de 1949,  
este Ayuntamiento, mediante escritura  
autorizada por el notario de esta ciudad  
D. José M<sup>te</sup> Montagna Berja, hizo donación  
a la Delegación Nacional de Sindicatos  
de unos terrenos sitos en este término municipal  
para que dicha Delegación Nacional de Sindicatos  
construyera en ellos un edificio destinado a Escuela  
Sindical Agropecuaria.

" La entidad donataria edificó efectivamente  
en los expresados terrenos el edificio destinado  
a Escuela Agropecuaria, pero por diversos  
motivos que no es del caso relacionar, no funciona  
como tal, y actualmente el Ayuntamiento



to, a sus costas y con la contribución del Ministerio de Educación Nacional, está realizando las obras pertinentes para transformarlo en grupo escolar.

"Uno de los puntos de la escritura de donación era el de que, si en cualquier tiempo el edificio no cumpliera su destino de Escuela Sindical Agropecuaria del Vallés, o, en su defecto, de cualquier otra institución cultural, docente o de beneficencia pública, revertiría el terreno y el edificio construido en el mismo a favor del Ayuntamiento, el cual, en tal caso, debería destinarlo forzosamente a fines docentes o de beneficencia general o municipal.

"Por entender esta Alcaldía y la Corporación Municipal, que había llegado el momento de solicitar de la Delegación Nacional de Sindicatos la reversión a favor del patrimonio municipal de los terrenos y edificios a que me vengo refiriendo, se establecieron negociaciones con dicho organismo encaminadas a hacer efectiva tal reversión; y con fecha 14 del actual la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió un atento comunicado a esta Alcaldía manifestándole que, estudiada por la Delegación Nacional la petición del Ayuntamiento, interesa que se haga una gestión amistosa con esta Corporación exponiéndole que la Organización Sindical al construir la escuela de Formación Agropecuaria solamente estuvo quiada por un afan desisterna

do en el área de esta localidad y comarca, ha  
brevemente invertido en la construcción de las  
edificaciones la cantidad de 742.705'09 pe  
setas, y por ello se solicita de esta Corpora  
ción que, a cambio de la reversión de la to  
talidad del Centro de Formación Agropecua  
ria, se compensase a la Delegación Nacional  
de Sindicatos con la cantidad invertida y  
antes expresada, o con la mayor parte de  
ella, no existiendo inconveniente alguno en  
que tal compensación se realizase en varias  
anualidades, si ello había de facilitar la ges  
tión.

"Por más que la escritura de donación an  
tes aludida, se establece taxativamente que  
la reversión tendrá lugar en el caso de que  
el edificio no cumpliera su destino, lo cierto  
que, con su construcción, se ha beneficiado  
considerablemente esta ciudad y habrá ser  
vido para que pudiera transformarse en  
grupo escolar. Por otra parte en el caso de  
que el Ayuntamiento exigiera a rajatabla  
la reversión sin indemnizar para nada  
a la Delegación Nacional de Sindicatos,  
esta quizá podría alegar con probabilidad  
de éxito que si bien el edificio no se  
ha destinado al objeto para lo cual se hi  
zo donación, lo cierto es que habrá servido  
al Ayuntamiento para transformarlo en  
grupo escolar, y no absolutamente a sus  
costas, sino con la participación y ayuda  
del Estado.

"A mayor abundamiento es un principio  
jurídico que nadie puede enriquecerse a  
costa ajena, y es evidente que el pretender



obtener la reversion a favor del Ayuntamiento sin indemnización alguna, es tanto como querer enriquecerse con una edificación que ha costado a la Delegación Nacional de Sindicatos más de setecientas mil pesetas.

"Entiende por consiguiente esta Alcaldía que, a fin de evitar litigios cuyo resultado siempre es dudoso, si que también se movida por un imperativo de equidad al cual no puede dejar de obedecer, entiende que lo más justo sería llegar a una solución que, sin olvidar los intereses municipales, compensase en alguna forma el sacrificio económico realizado por la Delegación Nacional de Sindicatos en beneficio exclusivo de la ciudad, que debe ser tenido en cuenta y agradecido.

"Por todo ello esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

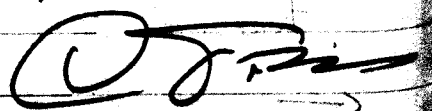
"Que se proponga a la Delegación Nacional de Sindicatos otorgue la reversion a favor de este Ayuntamiento de los terrenos que le fueron cedidos mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad D. José Lu. Monte, que en 9 de Septiembre de 1949, con todas las edificaciones en los mismos construidas por la propia Delegación Nacional de Sindicatos; comprometiéndose en tal caso el Ayuntamiento a satisfacer la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) en diez anualidades de cincuenta mil pesetas

cada una, a partir del próximo ejercicio de 1963, para lo cual el Ayuntamiento consignaría tal cantidad en cada uno de los correspondientes presupuestos de gastos."

Defiende su propuesta el propio Sr. Alcalde manifestando que a su juicio la solución que propone, caso de ser aceptada por la Delegación Nacional de Sindicatos, es la más justa y equitativa, ya que si bien con un criterio estrictamente legal pudiera defenderse la reversión pura y simple a favor del Ayuntamiento, de los terrenos y edificios de que se trata, es lo cierto que también dicha Delegación tendría motivos para oponerse a ello por las razones que se expresan en la transcrita propuesta y es muy dudoso la resolución que en definitiva podría tomar la autoridad judicial. Por ella ruega a los señores que estudien la proposición y se pronuncien en el sentido que estimen más conveniente a los intereses municipales.

Después de amplia y detenida deliberación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad recuerda hacer suyos los razonamientos del Sr. Alcalde y en su consecuencia adoptar íntegramente el acuerdo que en su moción se propone.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario; certifico.





~~Alcaldes~~

10  
març

de Granollers

~~Luís Soler~~

~~Alcaldes~~

Alcaldes

Jordi

Mir

Alcaldes

Sabriel

~~Alcaldes~~

José

Quirós